



Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 4ª. No. 4 – 09Teléfono (7) 8897107 Fax (7) 8897064

E-mail:ie.lainmaculadaro@gmail.com

PUERTO RONDON

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución número 910 expedida el 11 de Abril de 2016 en sus Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

Nit. 834.000196-0
Dane: 381591000024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS 202210

“COMPRA DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ALUMNOS DEL GRADO ONCE Y PREESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON”

1. INTRODUCCIÓN.

El presente estudio de conveniencia y oportunidad para llevar a cabo un suministro de diplomas y actas de grado para los alumnos del grado once de la Institución Educativa La Inmaculada, necesidad que se encuentra descrita en el plan de adquisición de la vigencia 2022. La Institución Educativa La Inmaculada, con el fin de que sus diferentes dependencias y sedes ejecuten sus funciones de forma eficiente y oportuna, deberá suministrar todos los recursos necesarios para su desempeño, por lo tanto debe proporcionar los insumos y elementos de oficina que se requieran.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 2474 de 2008 y artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se presenta el siguiente estudio previo para respaldar la obligación contractual que pretende realizar la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa La Inmaculada, requieren los servicios de adquisición, diseño, elaboración de diplomas, actas de grado para los bachilleres 2022, diplomas de preescolar a los estudiantes de la institución Educativa, teniendo en cuenta el gran esfuerzo alcanzado por los jóvenes estudiantes que culminan todas sus actividades escolares en el año 2022, que con gran esfuerzo durante el año escolar, cumplieron con sus metas propuestas, en busca de un mejor mañana profesional a manera personal; el cual favorecerá a sus familias, comunidades y regiones, donde se desempeñaran. La Institución Educativa, necesita enmarcar estos logros, con la respectiva entrega de sus diplomas y actas de graduación, así podrán certificar ante cualquier claustro de Estudios superiores, la validez de sus esfuerzos y logros obtenidos, como el “Título de Bachiller”; por tal motivo se debe reconocer los logros de sus labores académicas, a todos los estudiantes que durante este año lectivo obtuvieron una excelencia en su desempeño académico, los cuales serán entregados en acto público, realizado con todos los integrantes de la comunidad, en la Institución Educativa La Inmaculada.

Es así como el Rector y el concejo directivo de la Institución Educativa, ven la necesidad de apoyar a sus estudiantes, con la entrega en acto público de los respectivos diplomas y actas de grado para los bachilleres 2022; al demostrar su sentido de pertenencia, los respectivos diplomas de excelencia en su desempeño académico, a los alumnos esforzados de la Institución, así se busca mejorar día a día la calidad humana, física e intelectual de todos sus estudiantes y familias, con la exaltación de sus logros alcanzados.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO A CONTRATAR: COMPRA DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ALUMNOS DEL GRADO ONCE Y PREESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

Las marcas de los productos que se solicitan en el presente documento, deben de ser de marcas reconocidas en el mercado, por su excelente calidad; ya que esta condición y los demás requisitos técnicos - específicos de cada uno de los elementos solicitados, son fundamentales en el momento de la selección de ofertas, para la Institución Educativa La Inmaculada

Tabla 1

Necesidades Técnicas y Específicas



Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 4ª. No. 4 – 09Teléfono (7) 8897107 Fax (7) 8897064

E-mail:ie.lainmaculadaro@gmail.com

PUERTO RONDON

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución número 910 expedida el 11 de Abril de 2016 en sus Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

Nit. 834.000196-0
Dane: 381591000024

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO	UNIDAD
2	DIPLOMAS DE PREESCOLAR	UNIDAD
3	DUPLICADOS DE DIPLOMAS	UNIDAD

La oferta de mejor calidad, marca reconocida y menor valor será tomado como parámetro para seleccionar el proponente ganador:

- Que el valor unitario ofertado no superen los valores publicados anteriormente.
- La sumatoria de todos los valores unitarios (unidad de medida) no supere la convocatoria.

4. ESPECIFICACIONES — ACTIVIDADES ESPECÍFICAS — ALCANCE

(a) Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 2 Codificación en el sistema UNSPSC

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DETALLE
1	60101606	DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO
2	49101707	DIPLOMAS DE PREESCOLAR
3	60101606	DUPLICADOS DE DIPLOMAS

(b) Características de los elementos – Actividades específicas.

Elementos útiles de papelería y accesorios de oficina para la Institución Educativa La Inmaculada

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO	48
2	DIPLOMAS DE PREESCOLAR	69
3	DUPLICADOS DE DIPLOMAS	05

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
- El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.
- Entregar a la sede en la Institución Educativa La Inmaculada, los diferentes elementos útiles de papelería y accesorios de oficina, objeto del contrato en las fechas en que se requieran.
- Garantizar que los productos vendidos sean de buena calidad, marcas reconocidas en el mercado y que cumplan con las especificaciones técnicas para este tipo de suministro.
- Entregar los diferentes elementos en la medida que sean solicitados por la Institución Educativa La Inmaculada, en las cantidades necesarias.
- Presentar la factura o documento equivalente para el respectivo pago.



Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 4ª. No. 4 – 09Teléfono (7) 8897107 Fax (7) 8897064

E-mail:ie.lainmaculadaro@gmail.com

PUERTO RONDON

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución número 910 expedida el 11 de Abril de 2016 en sus Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

Nit. 834.000196-0
Date: 381591000024

- Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato.
- Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para el efecto.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Pagar todos los impuestos legales.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
- Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
- Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
- Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

7. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La ley 715 de diciembre de 2001, por el Artículo 11 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Numeral 12 del art. 25 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el manual de contratación que la selección para cuantías inferiores a los 20 SMMLV se realizará conforme al manual de contratación y se seleccionará la oferta más favorable por calidad y precio.

El monto de contratación es fundamento para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección menor a 20 SMMLV por la mejor calidad y oferta de precios se tendrán en cuenta, por tal motivo se pedirá cotizaciones con contratistas del ramo.

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- a. **Para** establecer el valor del servicio a contratar se tomó como base el análisis de las cotizaciones realizadas en la vigencia 2022. (Soportes que reposan en la carpeta de esta contratación).
- b. **Valor** de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/TE (\$2.479.000). (Incluido todos los impuestos legales). Según Certificado de Disponibilidad No. 10 noviembre 25 de 2022.

NOTA: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven y que le correspondan.

- c. **Forma de pago:** El pago se realizara con cheque a nombre del contratista, contra factura y/o documento equivalente discriminado, cada vez que sea solicitado el pago parcial por el contratista, con el cumplimiento de las especificaciones de ley, previo ingreso al almacén en las Instalaciones de la Institución Educativa, teniendo en



Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 4ª. No. 4 – 09Teléfono (7) 8897107 Fax (7) 8897064

E-mail:ie.lainmaculadaro@gmail.com

PUERTO RONDON

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución número 910 expedida el 11 de Abril de 2016 en sus Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

Nit. 834.000196-0
Dane: 381591000024

cuenta el cumplimiento de las especificaciones de ley, suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del rector y supervisor.

El pago quedara supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Institución Educativa lo considerara incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, este no será tenido en cuenta.

- d. **Descuentos:** El Contratista deberá tener en cuenta que la Institución efectuara los descuentos de Ley del orden vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- e. **Disponibilidad presupuestal.** El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal de 2.21.7.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS REC-GRAUIDAD, del presupuesto de funcionamiento en la Institución Educativa La Inmaculada vigencia 2022. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10 noviembre 25 de 2022
- f. **Plazo y vigencia.** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) días, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..."

No obstante lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Institución Educativa estima pertinente no solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y calidad del respectivo contrato, ya que los pagos se realizaran según el cumplimiento del contrato.

10. SUPERVISIÓN.

- ✦ La supervisión será ejercida por el servidor público que designe la Institución Educativa.
- ✦ El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al contratista sabré asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.
- ✦ Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas, ratificadas por escrito y formaran parte de los documentos del contrato.
- ✦ Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.
- ✦ El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.



Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 4ª. No. 4 – 09Teléfono (7) 8897107 Fax (7) 8897064

E-mail:ie.lainmaculadaro@gmail.com

PUERTO RONDON

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución número 910 expedida el 11 de Abril de 2016 en sus Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

Nit. 834.000196-0
Dane 381591000024

- ✚ El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo a labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo y/ o en el valor del mismo.
- ✚ Vigilar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en este contrato.
- ✚ Comunicar al Despacho del Contratante cualquier incumplimiento de las obligaciones en la ejecución del mismo y las demás inherentes a la ejecución del contrato.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Institución Educativa La Inmaculada y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

12. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.

13. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2016, Institución Educativa La Inmaculada, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El presente estudio previo se expide el 29 de noviembre de 2022.

Pbro. Israel Antonio López Duarte
I.E. La Inmaculada
Rector